

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

COMUNICA:

Señor(a):
ANÓNIMO (A)
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación auto archivo Expediente No.0549 de 2026

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en auto No.1443 de fecha 12 de agosto de 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, en su numeral primero ordenó:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente indagación previa adelantada en averiguación de responsables bajo el radicado 0549-2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

Contra la citada providencia procede el recurso de apelación, de considerarlo puede usted interponerlo y sustentarlo ante esta oficina disciplinaria dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación, según lo establecido en los artículos 110 Parágrafos 1, 129, 131, 132, 134, de la Ley 1952 del 2019.

Para estos precisos efectos, podrá conocer el expediente en la secretaria del Despacho de la oficina de control disciplinario interno ubicada en la calle 39 No. 17-48 piso 2 en Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para comunicar al quejoso anónimo, se fija la presente comunicación en la página web de la secretaria distrital de integración social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veinte (20) de agosto de 2026 a las siete (7) de

Clasificación: Información Pública

la mañana, de conformidad con el artículo 127 del código general disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintiséis (26) de agosto de 2026 a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.)



ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno

Clasificación: Información Pública